Proceso de selección de contratista mediante Invitación Pública de Régimen Especial No. 005 de 2026, cuyo objeto es **"prestar servicios para la implementación de la facturación electrónica a través de un proveedor tecnológico certificado por la Dian, para la institución educativa la merced para la vigencia 2026."**

Se permite informar: que una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista mediante la invitación de R**égimen Especial** No. 005 de 2026, se determinó contratar con: **GLR SOFTWARE & SOLUCIONES S.A.S** con NIT 901.488.321-2, representada legalmente por **ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 52.216.286 de Bogotá., D.C, a continuación, se relaciona la propuesta seleccionada:

GSLR Software y Soluciones

Formulario No. 1- Económico

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	VR. IVA	VR. UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Documentos Electrónicos anuales facturación electrónica y documento soporte promedio hasta 1200	1	$315.000	$0	$315.000	$315.000
	SUBTOTAL					$315.000
	TOTAL					**$315.000**

Condiciones especiales del servicio

El contratista:

1. Debe incluir los siguientes documentos (Facturación Electrónica - Notas Crédito -Notas Débito- Documentos Soporte) Atender oportunamente las solicitudes de la Institución Educativa La merced, de acuerdo al objeto contractual
2. Atender oportunamente las solicitudes de la Institución Educativa La Merced, de acuerdo al objeto contractual.
3. Colocar a disposición software en la Nube (facturación electrónica y POS)
4. Brindar acompañamiento en todo el proceso ante DIAN
5. Realizar Montaje y configuración de la factura electrónica.
6. Realizar capacitación para el manejo de la herramienta.
7. Realizar los Soportes técnicos necesarios para recibir, diagnosticar, escalar y solucionar las solicitudes de soporte de los servicios contratados
8. Realizar las modificaciones a que haya lugar de acuerdo a los requerimientos del supervisor
9. Brindar atención remota o presencial de acuerdo con las necesidades y tiempos establecidos de acuerdo al nivel de severidad indicado en la Tabla 1 y 2, así mismo colocar a disposición persona de contacto, número telefónico y correo para brindar el correspondiente soporte.
10. Acompañamiento en las diferentes fases (inicio-pruebas-autorización DIAN-emitir facturas.)
11. Soporte con mesa de ayuda centralizada para el soporte técnico a la Institución
12. Equipo de soporte con un esquema de atención en tres niveles para recibir, diagnosticar, escalar y solucionar las solicitudes presentadas por la Institución.

13. El proveedor debe contar con una base datos de 3 niveles de redundancia
14. El proveedor deberá dar soporte técnico y acompañamiento a la institución Educativa durante 12 meses

Tabla 1 – niveles de severidad

Existen distintos niveles de severidad para los incidentes o contingencias registradas. El nivel de severidad indica el tipo de incidente y el impacto sobre el servicio de factura electrónica. Basado en esta información se establece la prioridad de resolución y el plan de escalamiento.

Nivel de severidad	Descripción
1	Categoría A (Cntica) Caída total de la operación
2	Categoría B (Alta) Caída parcial de la operacion (Incidentes)
3	Categoría C (Media) Requerimientos que no detienen la operación
4	Categoría D (Baja) Dudas sobre la operación, plataforma o módulos nuevos y PQRS

Tabla 2 – nivel de atención y solución

A continuación, se presentan los niveles de atención y solución por severidad.

Nivel de severidad	Categoría	Tiempo max de atención	Tiempo max de solución	Tipo de solicitud
1	Urgente	2 min	4 - 24 Horas	Problema Sistémico
2	Alta	2 min	1 – 5 Horas	Incidente
3	Media	2 min	30 min	Requerimiento
4	Baja	2 min	15 min	Duda, Inquietud, PQRS.

1. Los valores aquí indicados incluyen todos los costos directos e indirectos para la adecuada ejecución, así como impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.

2. El proponente deberá diligenciar el formulario económico cotizando cada uno de los ítems señalados en el Anexo No

3. "Especificaciones Técnicas"

Los proponentes en la estructuración de sus ofertas económicas deberán tener en cuenta los precios máximos que la entidad cancelara por cada ítem, los cuales no podrán superar el valor establecido para cada ítem en la columna denominada "VALOR MAXIMO A PAGAR POR PARTE DE LA ENTIDAD" del Análisis del Sector-Anexo No 4 "Estudio de Mercado" el cual

se encuentra publicado en la presente invitación. Los proponentes que superen los valores máximos a pagar por parte de la entidad incurrirán en causal de rechazo de su oferta.

ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES
NIT. 901.488.321-2